

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de abril del año 2017, en el desahogo del quinto punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 073/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, para el desarrollo, implementación y sustentabilidad del sistema denominado "Escudo Urbano C5", a efecto de poner en operación el Proyecto denominado "Plataforma Integral Inteligente para la Administración y Operación de Seguridad Pública, -Escudo Urbano C5-.", mismo que será implementado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco y operado por personal operativo que para tal efecto se asigne en los términos establecidos en el modelo de convenio anexo al presente acuerdo, autorizando que sus efectos trasciendan el periodo del actual Gobierno Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el resolutive primero, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración a que se refiere el resolutive anterior, así como los convenios específicos de ejecución para la implementación del sistema denominado "Escudo Urbano C5".

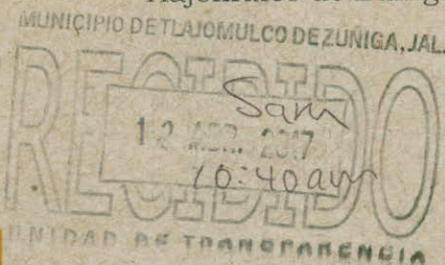
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Innovación Gubernamental y a la Dirección de Patrimonio Municipal a coordinarse con las dependencias del Gobierno del Estado encargadas de la implementación del Sistema denominado "Escudo Urbano C5", a efecto de poner en operación el Proyecto denominado "Plataforma Integral Inteligente para la Administración y Operación de Seguridad Pública, -Escudo Urbano C5-.", para la ejecución del mismo, así como llevar a cabo los procesos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio autorizado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Municipio.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 06 de abril del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.